



la forma que proceda, al Tribunal del Consejo de Hombres
Buenos, que es a quien en primera instancia corresponda
su conocimiento.

Y el Ayuntamiento acordó de conformidad con la
opinión de la Comisión.

~~Autorizar a Don Juan de la Cierva y Soto para iluminar ciertas aguas en el Cañón del Buitre de la Sierra de la Fuentarrasa~~

En vista de la comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia, y del estudio que ha hecho del proyecto remitido con la misiva, referente a la concesión de agua en el Cañón del Buitre que solicita Don Juan de la Cierva y Soto, para iluminar ciertas aguas en el Cañón del Buitre Nuevo, sito en la Sierra Santa.

de la Fuentarrasa, la Comisión de Policía rural no encuentra inconveniente alguno, en que el Ayuntamiento asienta a que se otorgue la referida concesión, por cuanto por el terreno de que se trata, y recorrido que ha de tener la tubería de conducción, no existe cauce ni cauce para cuyo paso sea necesario establecer condiciones.

En el mismo expediente, la Comisión de Propios hace constar que el haberlo pasado a la misiva, debe serlo por abrazar la petición terrenos de los Propios de la Ciudad; y como éste se halla pendiente de deslinde que tiene solicitado el Ayuntamiento, hasta que esto tenga efecto, nada puede decirse. En vista de ambos informes, haciendo constar la nota del de la Comisión de Propios, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el de la de Policía Urbana.

Adquiriré el presupuesto que presenta esta Comisión, para la adquisición de piedra macizacada, grava y arena.